

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día viernes trece de marzo del año Dos Mil Veinte, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.05** y literalmente dicen:

<u>PUNTO, 6 LETRA E) ACUERDA:</u> Se aprobó dejar sin valor ni efecto el ACTA No. 03 Punto 7 Letra K) Resolución No 02-15-02-2017 emitida en fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete, dándole cumplimiento al auto de fecha catorce de mayo del año 2018 sobre expediente de Reclamo Administrativo No. 11-02-018 donde se solicita que se declare la nulidad absoluta y la invalidez de un acto administrativo que otorga la inscripción de una ficha catastral, como manda la sentencia definitiva en el Expediente Judicial No. 545-07.-Certifíquese.-

<u>PUNTO, 7 ACUERDA:</u> Por unanimidad de votos: Se aprobó formar una Comisión de trabajo integrada por los regidores Nelson Humberto Paz, Edwin José Flores, Miguel Ángel Lagos, Gerente General, Jefe de Recursos Humanos, Contadora Municipal, Gerente Administrativo y Asesoría Legal, para discutir, analizar y estructurar el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios para que nuevamente sea presentando para su aprobación al pleno de la Corporación Municipal- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

<u>PUNTO, 8 ACUERDA:</u> Turnar a los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal, la solicitud presentada por los Señores Miembros del Patronato de la Colonia Linda Henry y por la Coordinadora del Centro Comunitario La Esperanza CEPRED (KINDER), solicitan usufructo definitivo de un lote denominado **15B** con las dimensiones de **1965.15** Mts bajo clave catastral **79-22-01-01**, deberán de brindar informe técnico y dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

<u>PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA:</u> Solicitarle al Departamento de Asesoría Legal una opinión legal en relación al caso de la Señora **DULCE MARIA ZEPEDA ESCALANTE**, sobre el pago de cuotas realizado por un dominio pleno con No. De expediente 1064/2005 que fue solicitado en el año 2005.-Certifíquese. -

<u>PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA:</u> 1.-Solicitarle al Departamento de Asesoría Legal que brinde respuesta en relación a lo requerido en **Acta No. 03 Punto 8 Letra LL** año 2020, **2.**-Solicitarle al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro que brinde respuesta en relación a



B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

lo requerido en **Acta No. 02 Punto 8 Letra A** año 2020.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

<u>PUNTO, 8 LETRA C)</u> ACUERDA: Se les hace saber a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE CEDEÑITO que la solicitud presentada en fecha 09 de marzo del 2020 será discutida en la próxima sesión de corporación ya que tomaremos en cuenta el comportamiento de la pandemia en el País por la emergencia del (CORONAVIRUS); además se requiere que presenten el listado de las 28 personas que instalarán casetas desarmables, y se les notifica que queda terminantemente prohibido la instalación o construcción en las Playas de Cedeñito sin previa autorización.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

<u>PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA:</u> Da por aprobado lo solicitado por parte del Señor José Gabriel Carranza Lagos Pastor de la Iglesia Bautista Betel, una ayuda económica por la cantidad de Lps. 6,000.00, para compra de sistema de alumbrado eléctrico para ser instalado en la iglesia. -Certifíquese. -

<u>PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA:</u> Turnar al Departamento de Asesoría Legal las solicitudes presentadas por INVERSIONES D & CH S. DE R.L. e INVERSIONES FYMK S. DE R.L., requieren que se les extienda el permiso de operación correspondiente para el año 2020 según los términos y condiciones que la ley otorga bajo el **DECRETO LEGISLATIVO No. 145-2018**, deberá de brindar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal si procede o no lo solicitado. -Certifíquese. -

<u>PUNTO, 8 LETRA F) ACUERDA:</u> Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, la solicitud presentada por el ciudadano **WILMER ALEXANDER MARTINEZ ACOSTA**, requiere que se le corrija clave catastral de un terreno baldío que por error se le dejo clave catastral original, deberá de brindar informe a la Corporación Municipal en pleno. -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -

<u>PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA:</u> Da por denegada la solicitud presentada por la señora SILVIA CAROLINA AMADOR AMADOR requiere la donación de un solar, en vista que la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de terrenos ejidales municipales. -Certifíquese. -

<u>PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA:</u> Da por denegada la solicitud presentada por la señora CLAUDIA ALEJANDRA AMADOR AMADOR requiere la donación de un solar, en vista que la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de terrenos ejidales municipales. - Certifíquese. -

<u>PUNTO, 8 LETRA I) ACUERDA:</u> Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por la Abogada **BIANCA JULISSA ESCAÑO** apoderada legal de los Señores **OMAR ANTONIO GUILLEN BELLINO** y **MARIA LEONOR ZELAYA COELLO**, requieren se rectifique la



B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

certificación de dominio pleno en **Acta No. 20 Punto 6 Letra C** emitida en fecha 31 de octubre del año 2019, deberá de brindar opinión legal al pleno de la corporación sobre lo solicitado. -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

<u>PUNTO, 8 LETRA L) ACUERDA:</u> Que el departamento de Secretaría Municipal les solicite a los Miembros representantes de la <u>EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN</u> <u>DEL EDEN</u> que presenten toda la documentación relacionada al terreno que se encuentra ubicado frente a la Colonia Montecarlo para agilizar la investigación si se ha otorgado o no dominio pleno en dicha área y así seguir con el procedimiento mediante ley corresponda. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

<u>PUNTO, 8 LETRA LL) ACUERDA:</u> Solicitarle al Departamento de Desarrollo Comunitario que brinde un informe a la Corporación en pleno de qué manera fue electa la **JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DEL BARRIO LAS COLINAS,** esto debido a que se presentó formal impugnación a la juramentación arbitraria efectuada al supuesto Patronato dirigida por el Señor Mariano Gonzales. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

<u>PUNTO, 8 LETRA M) ACUERDA:</u> Turnar al Departamento de Asesoría Legal la impugnación presentada por el **CONSEJO DE SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHOLUTECA**, contra elección denominada para postulantes al cargo de **COMISIONADO MUNICIPAL**, en cabildo abierto de fecha 10 de enero del año 2020, deberá de informar a la Corporación Municipal en pleno si procede o no la requerido. - Certifíquese. -

<u>PUNTO, 8 LETRA N) ACUERDA:</u> Dejar en suspenso la notificación presentada por la Empresa FLEFIL Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V., y se les hace saber que no se les autoriza realizar ningún tipo de trabajo en el terreno que está destinado para la construcción de la Gran Terminal del Pacifico; debido a la oposición presentada por la Sociedad Mercantil "COTSUR" que corre a Exp. 08-02-2020 Reclamo Administrativo. - Certifíquese. -

<u>PUNTO, 9 ACUERDA:</u> Se aprobó la exoneración del pago de un permiso de terraje a favor del Señor Marcelino Gutiérrez García quien le dio cristiana sepultura a su esposa XIOMARA DE JESUS CARCAMO, quien falleció el día sábado 07 de marzo de 2020 y fue sepultada el día domingo 8 de marzo de 2020 en el Cementerio General de esta ciudad de Choluteca, se les otorgo por ser personas de escasos recursos económicos; y se le autoriza al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) que proceda a extender dicho permiso.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

<u>PUNTO, 9 ACUERDA LETRA B):</u> Por unanimidad de votos: Da por aprobada la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (N° 01 AÑO 2020) con el valor de Lps. 65,296,334.18 (SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y



B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CUATRO LEMPIRAS CON 18/100), esta Ampliación corresponde al Recurso del Balance o la disponibilidad del ejercicio para el año actual -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

<u>PUNTO, 9 ACUERDA LETRA C)</u>: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (N° 02 AÑO 2020) con el valor de Lps. 5, 371,508.66 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 66/100) esta Ampliación corresponde de la transferencia recibida del Gobierno Central valor pendiente del mes de octubre y noviembre del año 2019 -Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

